# DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO

PROCESO INSPECTIVO



# Inspección del Trabajo en México









Seguridad 





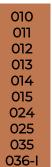




**Producto** 



Salud 

















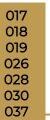








Organización

















### DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIA

Según el Art. 123 fracción XXXI CPEUM y el Art. 527 de la LFT

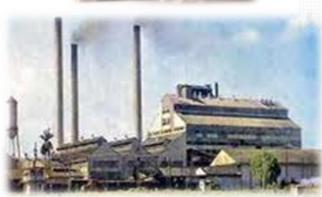
Son 22 ramas industriales y de servicios a las que le corresponde a las Autoridades Federales la aplicación de las normas de trabajo, entre ellas:

- Textil
- Azucarera
- Cementera
- Hulera
- Automotriz
- Minera

- Química
- Servicios de banca y crédito
- Elaboradora de bebidas



**TRABAJO** 







### DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIA



LEY FEDERAL DE TRABAJO (LFT)

### Art. 527-A

En materia de Capacitación y Adiestramiento y Seguridad e Higiene las autoridades Federales serán auxiliadas por las estatales cuando se trate de ramas de jurisdicción local.

### Art. 529

Los casos no previstos por los Art. **527** y **528**, la aplicación de las normas corresponden a las autoridades de las Entidades Federativas.









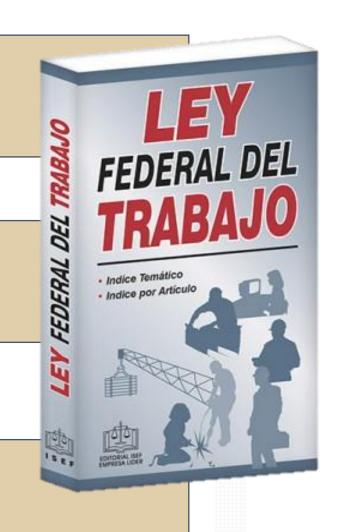
### DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIA



Aquellas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal;

Aquellas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que les sean conexas; y

Aquéllas que ejecuten trabajos en zonas federales o que se encuentren bajo jurisdicción federal, en las aguas territoriales o en las comprendidas en la zona económica exclusiva de la Nación.





# Inspección del Trabajo en México

Proceso de Inspección



### Proceso de Inspección





Programación de la visita de inspección.



Citatorios.



Orden y guía.



Acreditación del inspector.



Entrevistas.





**Acta** de inspección.



Firma del acta de inspección.



**Emplazamiento** técnico documental.



**Procedimiento** administrativo sancionador.



Sistema de Apoyo al Proceso Inspectivo.



### Proceso de Inspección Tipos y Materias de inspección







- Ordinarias
- Extraordinarias
- Asesoría y Asistencia Técnica





- Condiciones Generales de Trabajo
- Condiciones Generales de Seguridad E Higiene
- Capacitación Adiestramiento Y Productividad

LFT art. 542, RGITAS art. 27 y 28, 31

RGITAS art. 10



### Proceso de Inspección

Inspecciones de Tipo Ordinaria

Citatorio previo, por lo menos 24 horas.





Se realizan por primera vez a los centros de trabajo, o por ampliación o modificación de éstos

### **PERIÓDICAS**



Se efectúan con intervalos de 12 meses, se realizan de forma aleatoria.





### COMPROBACIÓN



Cuando se requiere constatar el cumplimiento de las medidas.

RGITAS art.27 y 29



### Proceso de Inspección Inspecciones de Tipo Extraordinaria

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

Y PREVISIÓN SOCIAL

En cualquier tiempo, incluso en días y horas inhábiles



#### **INICIALES**

- Se detecte peligro o riesgo inminente.
- Accidentes de trabajo.
- · Presunción de violaciones.
- Queja de trabajadores.
- Se proporcione información falsa al inspector.
- Objeciones a la declaración de los patrones en el PTU.

RGITAS art. 28



### Documentos de la Inspección



Citatorio (inspecciones ordinarias) Listado Anexo de Documentos (inspecciones ordinarias)

Orden de Inspección

Guía de Derechos

Acta de Inspección



### PARTICIPANTES EN UNA INSPECCIÓN

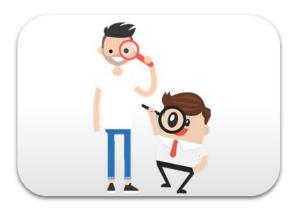




Patrón o Representante legal o patronal



Representante del sindicato o de los trabajadores



2 Testigos de asistencia



Comisiones

- De seguridad e higiene
- De capacitación y adiestramiento



Inspector



## Desahogo de la inspección



El inspector debe identificarse con credencial autorizada.

Hacer entrega de la orden de inspección al representante de la empresa.

Hacer entrega de la guía de los principales derechos y obligaciones del inspeccionado.







Desahogar la visita con base en el listado de documentos a requerir al patrón.

Efectuar recorridos e interrogatorios.

Levantar acta circunstanciada.



# Documentos que se pueden generar como resultado del proceso inspectivo



Solicitud de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador (SIPAS)

Emplazamiento técnico de medidas de seguridad e higiene

Acuerdo de reprogramación

Acuerdo de archivo

Girar oficios a otras autoridades



# Sistema Informático de apoyo al proceso Inspectivo



¿Qué es el SIAPI? Es una plataforma de apoyo para la ejecución, seguimiento y control del proceso inspectivo, que tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad, cobertura y transparencia de las funciones de vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral.





### Materias de Inspección



# Inspección del Trabajo en México

Condiciones Generales de Trabajo (CGT)













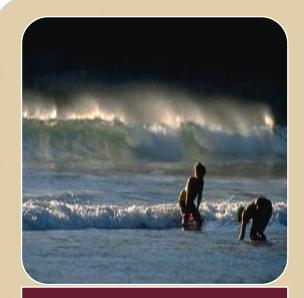
**CONTRATO INDIVIDUAL** 

CONTRATO COLECTIVO

CONTRATO LEY REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO







**VACACIONES** 



**AGUINALDO** 



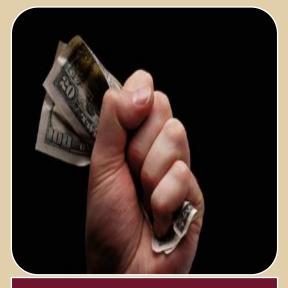
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (P.T.U.)



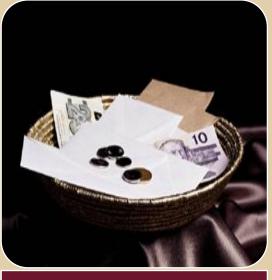




TIEMPO EXTRAORDINARIO



SALARIO



**SALARIO MÍNIMO** 







TRABAJO DE MENORES



JORNADA DE TRABAJO



ESTADO DE GESTACIÓN



PERÍODO DE LACTANCIA



### SUBCONTRATACIÓN





Queda prohibida la subcontratación de personal, cuando se pone a disposición trabajadores propios en beneficio de otra.

Se permite la subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público.





# Inspección del Trabajo en México

Seguridad e Higiene (SH)





### CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE



Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas





## Documentos a revisar Seguridad y Salud



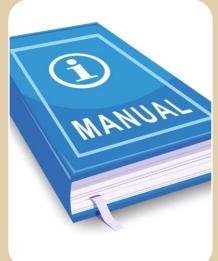
ANÁLISIS DE RIESGO



PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD



**ESTUDIOS** 



MANUALES Y PROCEDIMIENTOS





### Riesgo Inminente



En caso de detectar una situación que ponga en riesgo la vida, la salud o la integridad de los trabajadores, se podrá restringir el centro de trabajo o limitar la operación de trabajadores o equipos.



# Inspección del Trabajo en México

Capacitación y Adiestramiento (CA)





# CAPACITACIÓN



Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad (DC-1)

Planes y programas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral (DC-2)

Constancias de habilidades laborales (DC-3)

Registro de las constancias de habilidades laborales (DC-4)



# GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Unidad de Trabajo Digno Dirección General de Inspección Federal del Trabajo



